FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022 (Formulario A1)

| MINISTERIO | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS | PARTIDA | 10 |
|------------|---|----------|----|
| SERVICIO | SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS | CAPITULO | 06 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

1. Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del 2 de diciembre de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 2. Ley N° 20.885, del 05 de enero de 2016, crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecua la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia. 3. Decreto con Fuerza de Ley N° 2, del 2 de diciembre de 2016, fija planta de personal de la subsecretaría de derechos humanos; determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.885.

Mision institucional

Contribuir a la promoción y protección de los Derechos Humanos, articulando de manera coordinada a organismos e instituciones públicas a fin de impulsar la elaboración de políticas y planes con enfoque de Derechos Humanos con impacto social; y para los casos de violaciones a los derechos humanos, propender a la verdad y garantías de no repetición en beneficio de toda la sociedad.

| Objetivos Estratégicos del Ministerio | | | | |
|---------------------------------------|---|--|--|--|
| Número | Descripción | | | |
| 1 | Avanzar en la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de administración de justicia, a través de reformas y modificaciones legales, que permitan establecer procedimientos judiciales más oportunos, eficientes y transparentes para los ciudadanos. | | | |
| 2 | Promover, proteger y difundir los derechos fundamentales de todas las personas, consolidando el rol de la Subsecretaría de Derechos Humanos y estableciendo un plan nacional de Derechos Humanos, junto con otras medidas destinadas a velar por la no discriminación y que permitan asegurar una correcta prevención de todo trato que pueda ser calificado de cruel, inhumano o degradante. | | | |
| 3 | Reformar el marco jurídico e institucional en materia de protección de niños, niñas y adolescentes vulnerados e infractores de ley, perfeccionar la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y fortalecer la reinserción social juvenil. | | | |
| 4 | Mejorar el sistema de reinserción social de las personas adultas en conflicto con la ley penal y asegurar mejores condiciones de vida para la población penal. | | | |
| 5 | Modernizar y fortalecer los servicios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, garantizando calidad de atención y accesibilidad para todas las personas. | | | |
| 6 | Promover una cultura y fortalecer la transparencia. | | | |
| 7 | Fortalecer la cooperación con el Poder Judicial, asegurando su independencia, a través de mecanismos e intercambios de experiencia para llevar adelante las propuestas de reformas legislativas. | | | |
| 8 | Modernizar el sistema penitenciario a través del perfeccionamiento del marco jurídico institucional y de la oferta programática en materia de reinserción. | | | |

| Objetivos Estratégicos Institucionales | | | | |
|--|---|---|---|--|
| Número | Descripción | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados | |
| 1 | Incorporar el enfoque de derechos humanos en el diseño e implementación de las políticas, planes y programas en la administración del Estado, promoviendo, coordinando y asesorando técnicamente a los distintos Ministerios y Servicios Públicos, tanto a través del Comité Interministerial de Derechos Humanos como en otras instancias. | 2, 3, 4, 8 | 1,2 | |

| 2 | Adoptar estándares internacionales mediante adecuaciones a la normativa interna para la protección y garantía de los derechos de los distintos grupos vulnerables que conforman la sociedad, impulsando el cumplimiento de las recomendaciones realizadas al Estado, tanto por el Sistema Universal como por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y colaborar, a través de informes técnicos especializados, en la representación de dichos avances ante los sistemas internacionales de Naciones Unidas y Organización de los Estados Americanos. | 2, 3, 4, 8 | 3,5 |
|---|--|------------|-----------|
| 3 | Contribuir al esclarecimiento de la verdad acerca de las circunstancias de muerte y desaparición forzada de víctimas calificadas, y a la reparación moral y social de las víctimas y de sus familiares, de parte del Estado y ante la sociedad, entregando apoyo judicial, social y de reparación simbólica a los familiares de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos. | 2 | 4 |
| 4 | Fortalecer el marco institucional de acción de la Subsecretaría a través de una adecuada implementación de instrumentos de gestión, recursos humanos, tecnológicos y financieros pertinentes para cumplir con los objetivos estratégicos y las funciones que le encomienda la ley. | 5 | 1,2,3,4,5 |

| Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios) | | | | | | |
|---|--|--|------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|
| Número | Producto Estratégico | Descripción | Clientes | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género | |
| 1 | Plan Nacional de Derechos Humanos | El Plan Nacional de Derechos Humanos, se entiende como un conjunto de lineamientos de política pública, de carácter comprensivo, que contiene objetivos, acciones y metas para avanzar en la promoción y protección de los derechos humanos, derivados de sus obligaciones jurídicas nacionales e internacionales en la materia, desde un enfoque de derechos humanos y para un período de cuatro años. Este Plan, entendido como el marco de política pública que ordena el accionar de la Subsecretaría, operará a través de Subproductos Estratégicos / Productos Específicos (programas transversales o líneas estratégicas de acción) para su cumplimiento. | 1,2,3,4,5,8,9,10,11,12 | No | No | |
| 2 | Plan de Educación, Formación y Perfeccionamiento en Derechos Humanos | Propio de la promoción de los Derechos Humanos, consistente en entregar herramientas a funcionarias y funcionarios de la administración central del Estado, así como también a la ciudadanía, con el fin de sensibilizar y educar sobre la importancia y el rol que cumplen los Derechos Humanos en un Estado de Derecho moderno. | 1,5,9,10 | No | Si | |
| 3 | Adecuación legislativa y estudios críticos | Dentro de los órganos de la Administración del Estado existe un conjunto de compromisos en Derechos Humanos que se materializan a través de iniciativas tanto legales, como administrativas y de política pública. La Subsecretaría | 2,3,4,5,7,11,12 | No | No | |

| | | de Derechos Humanos promueve adecuaciones normativas junto con la promoción de elaboración de políticas, planes y programas, y colabora con otros Ministerios en esta labor. | | | |
|---|--|---|-----------|----|----|
| 4 | Promoción de la verdad, justicia y garantías de no repetición | Es una obligación del Estado investigar, sancionar las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas desde septiembre de 1973 a marzo de 1990. La labor de la Subsecretaría de Derechos Humanos estará enmarcada por tres ejes centrales propios de toda política de justicia transicional: derecho a la verdad, justicia y la garantía de no repetición. | 1,2,6,8 | No | No |
| 5 | Asesoría técnica especializada en el cumplimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos | La Subsecretaría de Derechos Humanos asesora y colabora con el Ministerio de Relaciones Exteriores en el elaboración de los instrumentos jurídicos que son presentados ante el sistema interamericano y universal de Derechos Humanos, además de representar a Chile ante organismos e instancias que componen estos sistemas. | 2,4,11,12 | No | No |

| Número | Clientes | Cuantificación |
|--------|--|----------------|
| 1 | Personas naturales (chilenas y extranjeras) | 17.574.003 |
| 2 | Presidente de la República | 1 |
| 3 | Integrantes del Comité Interministerial de Derechos Humanos | 8 |
| 4 | Ministerio de Relaciones Exteriores | 1 |
| 5 | Ministerios, Subsecretarías y Servicios | 215 |
| 6 | Ministros de Corte de Apelaciones que sustancian causas de Derechos Humanos (Ministros en Visita Extraordinaria) | 11 |
| 7 | Poder Legislativo (Diputados y Senadores) | 198 |
| 8 | Familiares de víctimas calificadas (aproximado) | 13.459 |
| 9 | Funcionarias y funcionarios de la Administración Central del Estado | 360.872 |
| 10 | Integrantes de las Fuerzas Armadas, y Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (aproximado) | 120.000 |
| 11 | Sistema Universal de Derechos Humanos (Órganos de Tratados Convencionales) | 10 |
| 12 | Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Órganos competentes) | 4 |

| | | Presupuesto 2020 | |
|--------|--|------------------|-------|
| Número | Producto Estratégico | (Miles de \$) | % |
| 1 | Plan Nacional de Derechos Humanos | 525.200 | 12,83 |
| 2 | Plan de Educación, Formación y Perfeccionamiento en Derechos Humanos | 319.854 | 7,81 |
| 3 | Adecuación legislativa y estudios críticos | 203.283 | 4,96 |
| 4 | Promoción de la verdad, justicia y garantías de no repetición | 1.706.067 | 41,67 |

| 5 | Asesoría técnica especializada en el cumplimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos | 225.250 | 5,50 | |
|---|---|---------|------|--|
|---|---|---------|------|--|